



Sesión: 111
Fecha: 02-12-2024
Hora: 20:10

Solicitud de Resolución N° 1424

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que haga presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley, aprobado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que modifica la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en materia de control del consumo de drogas por parte de las autoridades y funcionarios que indica. (boletín 16489-06, refundido con el boletín 16539-06).

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Paula Labra Besserer
- 2

Yovana Ahumada Palma
- 3

Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 4

Pamela Jiles Moreno



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACER USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES CON EL OBJETO DE DAR URGENCIA AL PROYECTO DE LEY, APROBADO EN COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, QUE MODIFICA LA LEY N°18.575, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE CONTROL DEL CONSUMO DE DROGAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS QUE INDICA. (Boletín 16489-06, refundido con Boletín N° 16539-06).

Consideraciones:

- Con fecha 23 de septiembre de 2024, se evacuó el primer informe de la comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, en el cual consta la aprobación en la comisión del texto de los boletines refundidos N°s 16.489-06 y 16.539-06, mediante los que se establece la obligación de que ciertas autoridades de gobierno, incluidos el Presidente de la República y los ministros de Estado, se sometan anualmente a un control de consumo de drogas.
- Actualmente, el proyecto se encuentra sin urgencia, lo que ha demorado su inclusión en la tabla de la Sala a efectos de que continúe su tramitación.



- Durante la tramitación de la ley de presupuesto del año 2025, como consecuencia de la lentitud en la tramitación de los boletines refundidos ya señalados, se aprobó una indicación en el sentido de obligar al Presidente de la República, ministros y subsecretarios a someterse semestralmente a un control de drogas durante el ejercicio de sus funciones.
- Posteriormente, durante la discusión del presupuesto en el Senado, el Ejecutivo propuso suprimir la indicación aprobada en la Cámara, bajo el argumento de que, si bien estaban de acuerdo con incluir esta obligación para las autoridades de gobierno, la Ley de Presupuesto no era la vía idónea para hacerlo. En ese sentido, el jefe de la Secretaría General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, señaló que *“no tenemos objeciones respecto de la necesidad de mejorar y perfeccionar nuestra legislación, pero creemos que esto debe hacerse a través de una normativa permanente, y no mediante la ley de presupuestos, que solo tiene vigencia por un año y donde, mediante una glosa, no se regulan todos los aspectos necesarios para que una normativa de esta naturaleza tenga sentido.”*¹. En la misma línea, el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, sostuvo que *“Muchas veces se plantean indicaciones por parte de los parlamentarios que se refieren a temas que son atendibles, necesarios, etcétera, pero que no son de iniciativa parlamentaria, o que no corresponden al proyecto sobre el cual se está haciendo la indicación”* y que *“si se quiere legislar sobre el tema de los test de drogas, hay que buscar un mecanismo idóneo para hacerlo. Además, recordemos que la Ley de Presupuesto tiene una vigencia solamente de un año, entonces no*

¹ “Revés para el Gobierno: Senado mantiene test de drogas para el Presidente en el presupuesto 2025”, Emol, 19 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/11/19/1148924/revés-gobierno-senado-mantiene-test.html>



podemos transformar al Presupuesto en una especie de ley universal, sobre casi cualquier cosa durante un año.”².

En ese contexto, dada la preocupación del gobierno por regular este tema a través de un mecanismo permanente, instamos al Presidente, en consecuencia a la disposición planteada por los Ministros Marcel y Elizalde, a dar urgencia a los proyectos refundidos mencionados anteriormente que incorporan, a través de una ley permanente, la obligación de que las autoridades gubernamentales se sometan al control de consumo de drogas, tal como sucede actualmente con los diputados. Y así, incorporar las modificaciones que estimen pertinentes mediante las indicaciones que correspondan durante la tramitación de estas iniciativas.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

² “Marcel critica inclusión de test de drogas en Presupuesto 2025: No es el mecanismo idóneo”, Cooperativa, 13 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/economia/presupuesto/marcel-critica-inclusion-de-test-de-drogas-en-presupuesto-2025-no-es-el/2024-11-13/091231.html>



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, hacer uso de sus facultades constitucionales con el objeto de dar urgencia al proyecto de ley, aprobado en comisión de gobierno interior, nacionalidad, ciudadanía y regionalización, que modifica la ley n°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, en materia de control del consumo de drogas por parte de las autoridades y funcionarios que indica. (boletín 16489-06, refundido con boletín n° 16539-06)

PAULA LABRA BESSERER

Diputada de la República





FORMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.



FORMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FORMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA R.



FORMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

